



# Resolución de Unidad de Administración

N° 048 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA

Lima, 17 de mayo de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 287-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los cuales confieren a los trabajadores contratados bajo su régimen, los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento que pueden aplicarse a los trabajadores contratados en este régimen de contratación, a saber: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo de servicios del servidor contratado bajo el régimen CAS;

Que, en relación a la designación temporal, la citada norma señala que esta acción de personal permite a un servidor CAS desempeñarse ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, en este último caso, observado las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 25 de noviembre de 2022, se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, a efectos de incluir las facultades en materia de Recursos Humanos en el extremo que corresponden a la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración del PNSR, entra las que se encuentra la prevista en el numeral 1.1 del rubro *En materia de Recursos Humanos*, mediante la cual se delega en la Unidad de Administración el Autorizar y resolver la acción de “designación temporal del puesto”, del personal del PNSR, para desempeñar las funciones de un puesto o cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, hasta la designación del titular del puesto o cargo, comprendido en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 17 de mayo de 2023, se acepta la renuncia formulada por el señor LOZANO GARCIA ELEAZAR ENRIQUE, al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial



## *Resolución de Unidad de Administración*

del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, siendo su último día de labores el 17 de mayo de 2023;

Que, mediante el Informe N° 287-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 17 de mayo de 2023, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración da cuenta de la propuesta efectuada por la Dirección Ejecutiva, mediante MEMORÁNDUM N° 797-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de fecha 17 de mayo de 2023, que propone a la servidora BETSABE MURIEL ORELLANA COZ, Coordinadora Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Rural, para que asuma por designación temporal de puesto como Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, en tanto se designe al titular del cargo;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, es clasificado como "EC", esto es, Empleado de Confianza; encontrándose;

Que, de acuerdo con el Informe N° 287-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que la servidora BETSABE MURIEL ORELLANA COZ, cumple con los requisitos del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR, no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Con el visto de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y de acuerdo a las facultades conferidas mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, modificada por la Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 25 de noviembre de 2022;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** por Designación Temporal del Puesto, a la servidora **BETSABE MURIEL ORELLANA COZ**, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con Contrato N° 00013-2023-/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal, el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, en adición a sus funciones, con efectividad al 18 de mayo de 2023 y en tanto se designe al titular del cargo.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora **BETSABE MURIEL ORELLANA COZ**, así como a la Unidad Técnica de Gestión Territorial y al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para conocimiento y fines.



## *Resolución de Unidad de Administración*

**Artículo 3°.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR (<https://www.gob.pe/pnsr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento Firmado Digitalmente

---

JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ  
Jefe de Unidad de la Unidad de Administración del  
Programa Nacional de Saneamiento Rural